



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
RADICADO	05001 31 03 002 2015 01334 00
ASUNTO	ACCEDE SOLICITUD PARTE ACTORA; REQUIERE LIQUIDADOR; EN CONOCIMIENTO INFORME DEL SECUESTRE

En respuesta a los memoriales que anteceden, contenidos en los archivos 114 y 115, procedentes del secuestre que administra los bienes de los deudores, y de la apoderada de la parte actora; se procede a resolver los mismos de la siguiente manera.

Inicialmente, con relación al escrito (archivo 114), remitido por el secuestre, y en cual rinde su informe mensual con relación a la administración de los inmuebles de MI 001-633558 y 001-633548; téngase en cuenta lo decidido por el auxiliar de la justicia, de entregar los bienes a la agencia de arrendamiento La Aguacatala, para que ellos se encarguen del arriendo de los mismos; lo que deja en conocimiento de los interesados.

Frente al otro de los archivos (115), y respecto a los pedimentos de la abogada demandante, esto es, y a efectos de darle alcance al auto de noviembre 23 de 2021, se requiera al secuestre para que se ponga en contacto con el Liquidador; se accede a su petición.

Por lo tanto, se requiere al secuestre a efectos de proceda a comunicarse con el Liquidador para lo correspondiente; sea este el momento, para requerir igualmente al último de los auxiliares para que informe sobre las gestiones tendientes a la realización de la enajenación y adjudicación de los activos, a fin de satisfacer las acreencias adeudadas a la fecha, en la forma y prelación de ley.

Finalmente, se le pone de presente al secuestre que la dirección electrónica de la que se dispone del Liquidador es: ivan.bedoya@gmail.co; y teléfono, 312-210.0890.

3.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>004</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>19 de enero de 2022</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
468a68bf8f443f9c5094cfa081bae6934f598887636da3924ab63bd00cecdadb
Documento generado en 18/01/2022 03:25:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>